

BAQUEDANO, 29 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2924

VISTOS:

1. Memorándum N° 141 de fecha 29 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado de los apoderados que viajaran en el vehiculo municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645 de uso diario de los estudiantes, al Sr. Walter Ledezma Cortes Rut. 10.233.784-0 y Sra. María Pizarro Barraza Rut. 11.937.651-3, quienes tendrán que ir a matricular a su hijo al establecimiento educacional de la ciudad de Antofagasta, el día miércoles 30 de diciembre 2009, de las 06:00 a 07:30 horas, en el siguiente, tramo: Baquedano – Antofagasta. El conductor Héctor Ramos.
2. **COMUNIQUESE** Unidad de Control, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/jbl.